INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL **PONENCIA III** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN A CARGO DEL CONSEJERO FERNANDO AGUILERA DE HOMBRE DE FECHA **VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE**, SIENDO LAS **CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS,** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

MUMED			FECHA DE	
NÚMER O CONSEC UTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/974/2013/III	AYUNTAMIENTO DE ACAJETE, VERACRUZ.	ACUERDO DE 25 DE OCTUBRE DE 2013	"SE ADMITE EL RECURSO DE REVISIÓN, , córrasele traslado con el Recurso de Revisión generado por el Sistema INFOMEX-Veracruz al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE ACAJETE, VERACRUZ, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, a través del sistema INFOMEX-Veracruz"
2	IVAI-REV/955/2013/III	AYUNTAMIENTO DE CAMARÓN DE TEJEDA, VERACRUZ.	ACUERDO DE 25 DE OCTUBRE DE 2013	"SE ADMITE EL RECURSO DE REVISIÓN, , córrasele traslado con el Recurso de Revisión generado por el Sistema INFOMEX-Veracruz al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE CAMARÓN DE TEJEDA, VERACRUZ, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, a través del sistema INFOMEX-Veracruz"
3	IVAI-REV/933/2013/III	AYUNTAMIENTO DE COACOATZINTLA, VERACRUZ.	AUDIENCIA DE 25 DE OCTUBRE DE 2013	ninguna persona responde al llamado, y que tampoco existe documento alguno presentado por las partes en vía de ALEGATOS para la presente diligencia. de igual forma, visto que no se encuentra presente tampoco el sujeto obligado ni persona alguna que represente sus intereses, en términos de lo establecido en el artículo 31 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, se le tiene por precluido su derecho de presenta ALEGATOS en el presente procedimiento.

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



LISTA DE ACUERDOS

				SE ADMITE EL RECURSO
				DE REVISIÓN por
				conducto del TITULAR de
				su UNIDAD DE ACCESO A
				LA INFORMACIÓN PÚBLICA, a través del
				sistema INFOMEX-
				Veracruz para que en el
				término de cinco días
				hábiles contados a partir
				del siguiente hábil a aquél
				en que le sea notificado el
				presente proveído, dicho
				TITULAR de la UNIDAD DE ACCESO A LA
				DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
				comparezca ante este
				órgano garante para que:
				a) acredite personería en
				términos de lo dispuesto
				por el artículo 8 de los
				Lineamientos Generales
				para Regular el Procedimiento de
				Procedimiento de Substanciación del Recurso
				de Revisión; b) señale
				domicilio en esta ciudad
]				capital donde se le
				practiquen notificaciones
				por oficio distintas de las
				que acepta el sistema
				Infomex-Veracruz, en términos de lo establecido
				por los artículos 24
				fracción II párrafo segundo,
				o en su defecto
				proporcione cuenta de
		AYUNTAMIENTO DE	4.0000000000000000000000000000000000000	correo electrónico para los
4	IVAI-REV/961/2013/III	CHINAMECA,	ACUERDO DE 25 DE	mismos efectos, en
	, , ,	VERACRUZ.	OCTUBRE DE 2013	términos de lo establecido por el numeral 24 fracción
				I último párrafo de la
				norma legal citada,
				apercibido que en caso de
				no hacerlo las
				subsiguientes
				notificaciones distintas de
				las que acepta el sistema
				Infomex-Veracruz, se le practicarán por LISTA DE
				ACUERDOS FIJADA EN
				LOS ESTRADOS Y
				PORTAL DE INTERNET
				DE ESTE INSTITUTO , en
				términos de los artículos
				24 fracciones III, VII y 26 de los Lineamientos
				de los Lineamientos Generales para Regular el
				Procedimiento de
				Substanciación del Recurso
				de Revisión; c) manifieste
				si tiene conocimiento, que
				sobre los actos que expresa
				el recurrente, se ha
				interpuesto algún recurso o medio de defensa ante los
				Tribunales del Poder
				Judicial del Estado o de la
				Federación; d) ofrezca y
				aporte pruebas que estime
				convenientes a los
				intereses que representa,
				las que deberán ser
				ofrecidas con apego a lo señalado por el Capítulo
				Quinto denominado "De las
				Pruebas" de los
				Lineamientos Generales
	•			

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



LISTA DE ACUERDOS

				para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión; e) designe DELEGADOS que lo representen en la substanciación del presente procedimiento como así lo permite el ordinal 6 párrafo segundo de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, para los efectos de lo establecido en los artículos 6 párrafo tercero, 17 y 22 del citado ordenamiento; y f) realice las manifestaciones que a los intereses que representa estime pertinentes en derecho, las que deberán tener relación con los asuntos aquí planteados.
5	IVAI-REV/981/2013/III	AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN, VERACRUZ.	ACUERDO DE 28 DE OCTUBRE DE 2013	SE ADMITE EL RECURSO DE REVISIÓN al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN, VERACRUZ, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, a través del sistema INFOMEX- Veracruz para que en el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, dicho TITULAR de la UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA comparezca ante este órgano garante para que: a) acredite personería en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión; b) señale domicilio en esta ciudad capital donde se le practiquen notificaciones por oficio distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, en términos de lo establecido por los artículos 24 fracción II párrafo segundo, o en su defecto proporcione cuenta de correo electrónico para los mismos efectos, en términos de lo establecido por el numeral 24 fracción I último párrafo de la norma legal citada, apercibido que en caso de no hacerlo las subsiguientes notificaciones distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, se le

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



LISTA DE ACUERDOS

				practicarán por LISTA DE ACUERDOS FIJADA EN LOS ESTRADOS Y PORTAL DE INTERNET DE ESTE INSTITUTO, en términos de los artículos 24 fracciones III, VII y 26 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión; c) manifieste si tiene conocimiento, que sobre los actos que expresa el recurrente, se ha interpuesto algún recurso o medio de defensa ante los Tribunales del Poder Judicial del Estado o de la Federación; d) ofrezca y aporte pruebas que estime convenientes a los intereses que representa, las que deberán ser ofrecidas con apego a lo señalado por el Capítulo Quinto denominado "De las Pruebas" de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión; e) designe DELEGADOS que lo representen en la substanciación del Recurso de Revisión; e) designe DELEGADOS que lo represente procedimiento como así lo permite el ordinal 6 párrafo segundo de la norma legal citada, para los efectos de lo establecido en los artículos 6 párrafo tercero, 17 y 22 del citado ordenamiento; y f) realice las manifestaciones que a los intereses que representa estime pertinentes en
6	IVAI-REV/920/2013/III	AYUNTAMIENTO DE MARIANO ESCOBEDO, VERACRUZ	AUDIENCIA DE 25 DE OCTUBRE DE 2013	manifestaciones que a los intereses que representa